

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44276 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 349/2010 referente al concursado Carpintería Metálica Pok, Sociedad Limitada, por auto de fecha 26 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad Carpintería Metálica Pok, Sociedad Limitada que se tramitará en la Sección 5ª.

Segundo.- Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.

Tercero.- Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la Administración concursal.

Cuarto.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

Quinto.- Acordar la suspensión del órgano de Administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Sexto.- Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por el administrador concursal designados en este procedimiento.

Séptimo.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los 5 días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 30 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100092791-1